



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: PERDIDA DE INVESTIDURA  
RADICACIÓN NÚMERO: 81-001-2339-000-2016-00014-00  
DEMANDANTE: PEDRO HENRY MÉNDEZ TORRES  
DEMANDADO: DANNY ALEXANDER MILLAN ATILUA  
DECISIÓN: ESTESE A LO RESUELTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sección Primera del Consejo de Estado en providencia del 13 de octubre de 2016, mediante la cual **Revocó** la sentencia del 6 de abril de 2016 emitida por este Tribunal, mediante la cual se declaró la pérdida de investidura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ  
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
CRETARÍA GENERAL

Por anotación en el estado N° 4, notifico a las partes la presente providencia, hoy 18 Enero de 2017 a las ocho de la mañana.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ  
Secretaria General